



DECRETO N° 432/2021 D.E

Aldea María Luisa, 28 de Julio de 2021.-

VISTO:

Factura "C" N° 00001-00000028;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a alquiler y armado de proyector y pantalla para llevar a cabo cine infantil brindado por la Municipalidad los días 12 y 13 de julio de 2021, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1520/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$6.500,00) correspondientes al pago de la Factura "C" N° 00001-00000028, a DANIEL ALBERTO SCHONFELD C.U.I.T. N° 20-31521305-4, por alquiler y armado de proyector y pantalla para llevar a cabo cine infantil brindado por la Municipalidad los días 12 y 13 de julio de 2021, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1520/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.02.09.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

